



Resolución Jefatural No. 088 -2016-AGN/J

Lima, 12 MAY 2016

Visto el Oficio N° 014-2016-AGN/CAFAE-P, sobre transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente al mes de abril;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 271-2015-AGN/J de fecha 28 de diciembre del 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, considerándose los incentivos laborales a transferirse a través del CAFAE, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

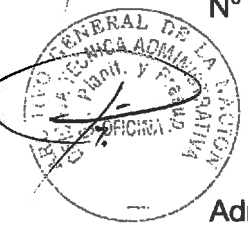
Que, la Novena Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece las medidas que deben aplicarse para las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el Marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y N° 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001; para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal; y

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de abril de 2016, la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE CON 00/100 SOLES (S/. 51,111.00).





ARTÍCULO SEGUNDO.- Indicar que el egreso de lo dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

Abril 2016

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/.	4,306.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior		3,506.00
5.000003	Gestión Administrativa		8,312.00
5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico		703.00
5.000006	Acciones de Control y Auditoría		703.00
5.001351	Restauración de Documentos		5,518.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal		800.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		703.00
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		4,903.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios		21,657.00
			<u>51,111.00</u>



TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA
SUB GENÉRICA NIVEL 1
SUB GENÉRICA NIVEL 2
ESPECÍFICA NIVEL 1
ESPECÍFICA NIVEL 2

2. Gastos Presupuestarios
1. Personal y Obligaciones Sociales
1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
1. Personal Administrativo
2. Otras Retribuciones y Complementos
1. Asignación a Fondos para Personal



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

P.C. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional